



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0050780/2015, por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina de la Dra. Alicia PINA, en un cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103) en GEODESIA I y al Ing. Mario Andrés PIUMETTO en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en TRABAJO FINAL y en GABINETE DE CÁLCULO; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, cargos en los que revistó el Ing. Miguel Ángel DÍAZ SARAIVA;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 08 a 14 y de fs.16 a 18, en la que se propone la designación interina de la Dra. Alicia PINA y del Ing. Mario Andrés PIUMETTO;

La notificación de los postulantes a fs. 14 y 18;

El Plan de Trabajo del Ing. Mario Andrés PIUMETTO a fs. 19 a 22;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y 25;

La solicitud de licencia presentada por la Dra. Alicia PINA a fs. 15 y del Ing. Mario Andrés PIUMETTO a fs. 25;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Dra. Alicia PINA (Leg. 28556 – D.N.I.

14.703.038 - FN: 14-OCT-61) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103) en GEODESIA I, del Departamento AGRIMENSURA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2017, cargo en el que revistó el Ing. Miguel Ángel DÍAZ SARAIVA.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Alicia PINA (Leg: 28556), en su cargo de Profesor Asociado dedicación simple (054-107), por concurso en GEODESIA I, Departamento AGRIMENSURA, desde la fecha de alta del cargo en el que fuera designado en el Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2017, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).-

Art. 3º).- Designar interinamente al Ing. Mario Andrés PIUMETTO (Leg. 45175 – D.N.I. 23.460.843 - FN: 22-NOV-70) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en TRABAJO FINAL y en GABINETE DE CÁLCULO, del Departamento AGRIMENSURA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2017, cargo en el que revistó el Ing. Miguel Ángel DÍAZ SARAVIA.

Art. 4º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Mario Andrés PIUMETTO (Leg: 45175), en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), por concurso en TRABAJO FINAL, Departamento AGRIMENSURA, desde la fecha de alta del cargo en el que fuera designado en el Art. 3º de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2017, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).-

Art. 5º).- La fecha de alta serán las de las actas que certifique que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados a los cargos, quedando sin efecto las designaciones de los mismos. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 6º).- Los Docentes designados en el Art. 1º y 3º de la presente Resolución, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 7º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.





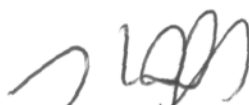
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 8º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017, si los cargos se proveen por Concurso y la designación no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura y archívese.

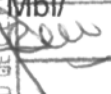
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 896 - H.C.D. - 2015.

J.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	MBI/
	
	ÁREA OPERATIVA